



## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

CONTRATACIÓN DEL DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN EN LAS OBRAS PROMOVIDAS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA DEL R.D. 1.627/97 SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EL CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE LAS MISMAS (2024-2026)

PROCEDIMIENTO ABIERTO (ART. 82 REAL DECRETO-LEY 3/2020)

2024/I/041 P-1397.01.E.05

## **ANTECEDENTES**

**Primero.**- La Mesa de Contratación reunida el día 1 de agosto de 2024, aprobó la valoración de ofertas para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la aplicación en las obras promovidas por la Autoridad Portuaria de A Coruña del R.D. 1.627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y el control medioambiental de las mismas (2024-2026), acordó proponer la adjudicación del procedimiento a NORMANSYS, S.L. (B70041066), y requerir a dicha empresa la acreditación del cumplimento de los requisitos de solvencia y capacidad exigidos en el procedimiento y la constitución de la garantía definitiva de forma previa a la adjudicación.

**Segundo.**- Con fecha 9 de agosto de 2024 se solicita a NORMANSYS, S.L. (B70041066) la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia y capacidad exigidos en el procedimiento y la constitución de la garantía definitiva.

**Tercero.-** La empresa remite en plazo la documentación solicitada, considerándose acreditadas tales circunstancias conforma a lo dictado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo lo expuesto, vistos los antecedentes, los informes elaborados por los servicios técnicos, y el resto de la documentación que consta en el expediente, así como la propuesta de la Mesa de Contratación reunida el día 1 de agosto de 2024, este órgano de contratación,

## **ACUERDA**

**Primero.**- La exclusión de la oferta de ATENEA S.A.U. (A82876905) por considerar sus ofertas incursas en anormalidad por su bajo importe al no haber justificado suficientemente su oferta acorde a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Página 1 de 2



FIRMANTE(1): MARTÍN FERNÁNDEZ PRADO | FECHA: 27/08/2024 10:22 | Resuelve

Código seguro de Verificación: GEN-e841-6b84-0211-97cc-2d83-1935-7ecc-5d05 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Segundo.- La adjudicación del procedimiento a NORMANSYS, S.L. (B70041066) por haber sido la oferta mejor valorada de conformidad con los criterios previstos en el procedimiento, por el importe de su oferta de 182.985,00 €, IVA excluido, y 221.411,85 €, IVA incluido; y un plazo de duración de veinticuatro (24) meses, con posibilidad de tres (3) prórrogas de doce (12) meses de duración cada una de ellas, totalizando treinta y seis (36) meses de posibles prórrogas.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores, previamente a la formalización del contrato, otorgándole el plazo para la presentación del recurso que corresponda acorde a lo previsto en el artículo 27 de la LCSP, y en el artículo 44, en caso de recurso especial, de conformidad con lo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**Cuarto.**- Dar la publicidad oportuna en el perfil del contratante de esta Autoridad Portuaria alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en los demás medios previstos en la normativa vigente, si es el caso.

**Quinto.**- Comunicar los datos correspondientes al contrato al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas según lo dispuesto en los artículos 346 y 335 de la LCSP, respectivamente.

En A Coruña, a la fecha de la firma electrónica,

El PRESIDENTE,

Fdo.: Martín Fernández Prado

